

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0082-R

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la adjudicación señala: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”*;

Que, el artículo 51 numeral 2 ibídem, respecto de la contratación de Menor Cuantía Obra determina lo siguiente: *“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;

Que, el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“...Término para la adjudicación. - En los procedimientos de contratación pública, la resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a tres días (3) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda...”*;

Que, el artículo 89 ibídem determina: *“Adjudicación. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.”*;

Que, el 03 de agosto de 2023, el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP, misma que en Disposiciones Transitorias, establece: *“PRIMERA.- En el plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la normativa secundaria, el Servicio Nacional de Contratación Pública actualizará las herramientas electrónicas del portal, que permitan cumplir las*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0082-R

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y esta normativa secundaria.

Las entidades contratantes tendrán la obligación de continuar utilizando el portal COMPRASPÚBLICAS, hasta que el Servicio Nacional de Contratación Pública readecúe y actualice la herramienta.

Aquellas disposiciones que requieran de su implementación en la herramienta informática del Servicio Nacional de Contratación Pública no serán aplicables hasta que ésta se haya adecuado”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, a partir del 01 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, expidió el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública, incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en el artículo 6: *“Sin perjuicio de las atribuciones y facultades que dispone la Máxima Autoridad, el Director General de Aviación Civil, delega las atribuciones y facultades previstas en la LOSNCP, en su RGLOSNC, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexa, para autorizar el inicio de los diferentes procedimientos de contratación pública, así como para gestionar y suscribir todos los actos administrativos, actos de simple administración, garantías y documentos inherentes a las fases preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución del contrato y de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en los procedimientos: Dinámicos, de Régimen Común, de Régimen Especial y Procedimientos Especiales, excepto los Procedimientos de contratación en situación de emergencia, para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, consultoría, incluidos los de arrendamiento (calidad de arrendador o arrendataria) de acuerdo al siguiente detalle: 6.3.- Al (o la) señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A); las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea mayor al (PIE x 0,000002) y menor o igual al (PIE x 0,000022), correspondientes a las Gestiones de Nivel Central.”;*

Que, previo los informes y los estudios respectivos, mediante Resolución Nro. DGAC-SGAC-2023-0008-R de 23 de agosto de 2023, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Subdirector General de Aviación Civil, facultado en la delegación constante en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0085-R de 07 de agosto de 2023, resolvió: *“...Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, para la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública; con un presupuesto referencial de USD. 36, 755.72 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100 CTVS), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 30 días, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, previa disponibilidad del anticipo”*, aprobó los pliegos, y designó a la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, a fin de que lleve adelante este proceso, facultándole para que realice cada una de las etapas que deban efectuarse, previo a la adjudicación, debiendo poner en conocimiento del Delegado de la Máxima Autoridad el informe de ejecución del proceso en el que constará la recomendación expresa que corresponda;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0082-R

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Que, el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, para la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS, fue publicado el 24 de agosto de 2023, en el Portal de COMPRASPÚBLICAS;

Que, mediante ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 01 de septiembre de 2023, la servidora designada para llevar adelante el proceso, dejó constancia que los oferentes invitados realizaron algunas preguntas dentro de este procedimiento de contratación, a lo que se emitió las respectivas respuestas; además, señaló que se requiere realizar aclaraciones a los pliegos del presente proceso, las mismas que se encuentran al detalle en el Acta en mención;

Que, mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de 08 de septiembre de 2023, la servidora designada para llevar adelante el proceso, dejó constancia de la recepción de las siguientes ofertas presentadas:

Ord.	Nombre	RUC	Habilitado en el SERCOP
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CUEROGOL S.A.	0891780222001	SI
2	ING. JUAN PALEMÓN ZAMORA GARCÍA.	1303263360001	SI
3	CONSORCIO ESMERALDAS.	0803566462001	SI
4	JORGE LUIS VALENCIA DÍAZ	0802099762001	SI
5	ROBERTO MAURICIO GAMEZ TORRES	0801727777001	SI
6	CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA	1307795136001	SI
7	KLAUS JOSE CHICA VIVAR	0801384090001	SI
8	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARCAINELCAST S.A.	0891744013001	SI
9	ING. RONNIE LIZARDO RIVAS VALLEJO	0800120503001	SI
10	MAPROCON.SA	0891789769001	SI
11	GIRAFFEES S.A.	0891739435001	SI
12	DIAZ DE LA TORRE CIRO IGNACIO	1301917082001	SI
13	NELSON ENRIQUE BARCIA HIDALGO	0801721432001	SI
14	ESPIN SALTOS DANILO ALBERTO	1703523975001	SI
15	COMPAÑIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PLACASTI S.A	0891722745001	SI

Para constancia de lo actuado, el Acta se encuentra debidamente suscrita;

Que, mediante ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES de 19 de septiembre de 2023, la servidora designada para llevar adelante el proceso, manifestó que de la revisión técnica – económica de las ofertas, son los siguientes oferentes los que SI requieren realizar convalidación de errores: SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CUEROGOL S.A.; JORGE LUIS VALENCIA DÍAZ; KLAUS JOSE CHICA VIVAR; COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARCAINELCAST S.A.; GIRAFFEES S.A.; DIAZ DE LA TORRE CIRO IGNACIO; NELSON ENRIQUE BARCIA HIDALGO; ESPIN SALTOS DANILO ALBERTO; COMPAÑIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PLACASTI S.A.; para constancia de lo actuado el acta se encuentra debidamente suscrita;

Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS suscrita el 29 de septiembre de 2023, por la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, servidora designada para llevar adelante el proceso, en la cual en lo pertinente señala;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0082-R

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

“IX. HABILITACIÓN Y DESHABILITACIÓN DE OFERTAS

Por lo expuesto y en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la habilitación del siguiente oferente para el sorteo público a través del portal informático del SERCOP:

Ord	Oferente	RUC
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CUEROGOL S.A.	0891780222001
2	ING. JUAN PALEMÓN ZAMORA GARCÍA.	1303263360001
3	CONSORCIO ESMERALDAS.	0803566462001
4	JORGE LUIS VALENCIA DÍAZ	0802099762001
5	CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA	1307795136001
6	KLAUS JOSE CHICA VIVAR	0801384090001
7	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARCAINELCAST S.A.	0891744013001
8	MAPROCON.SA	0891789769001
9	GIRAFFEES S.A.	0891739435001
10	DIAZ DE LA TORRE CIRO IGNACIO	1301917082001
11	NELSON ENRIQUE BARCIA HIDALGO	0801721432001
12	COMPAÑIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PLACASTI S.A	0891722745001

Así como a deshabilitar de los siguientes oferentes por incumplir con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del presente procedimiento

Ord	Oferente	RUC
1	ROBERTO MAURICIO GAMEZ TORRES	0801727777001
2	ING. RONNIE LIZARDO RIVAS VALLEJO	0800120503001
3	ESPIN SALTOS DANILO ALBERTO	1703523975001

Que, consta del expediente digital la captura de pantalla del portal informático del SERCOP, de 29 de septiembre de 2023, en el cual se evidencia el resultado de la selección del proveedor a través de la herramienta del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual de manera aleatoria adjudica el presente procedimiento a favor del proveedor:

Ord	Proveedor adjudicado	RUC
1	CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA	1307795136001

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-IIAE-2023-0220-M de 03 de octubre de 2023, la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, servidora designada para llevar adelante el proceso, remitió al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, el Informe de Recomendación de Adjudicación Procedimiento MCO-DGAC-002-2023, indicando en lo pertinente:

“... III. SORTEO PÚBLICO

Una vez realizado en el portal institucional del SERCOP, el sorteo público, el sistema informático determino como ganador al oferente: CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA con RUC: 1307795136001

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0082-R

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, me permito recomendar de forma expresa la adjudicación del contrato para la “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS”, relacionado con el procedimiento de Menor Cuantía de Obras MCO-DGAC-002-2023, al oferente CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA, por el valor de USD 36.755,72 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100 CTVS), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 30 días, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato.”;

Que, consta del recorrido del Sistema Documental Quipux del Memorando Nro. DGAC-IIAE-2023-0220-M de 03 de octubre de 2023, que el Coordinador General Administrativo Financiero, dispuso a la Directora Administrativa: “*Se acoge la recomendación y se Autoriza seguir con el procedimiento de acuerdo a la normativa legal viegente*” (sic);

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2023-2726-M de 04 de octubre de 2023, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Herminia Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, se digne disponer a quien corresponda proceda con la elaboración de la Resolución de Adjudicación, así como la revisión legal pertinente, referente al procedimiento signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS”, para el efecto remite el expediente digital CD; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición dada por la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “*Favor elaborar resolución de adjudicación; proceso de contratación pública MCO-DGAC-002-2023.*”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 89 de su Reglamento General de aplicación, el subnumeral 6.3 del artículo 6 de la Resolución DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023.

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Informe de Recomendación de Adjudicación contenido en el Memorando Nro. DGAC-IIAE-2023-0220-M de 03 de octubre de 2023; y, **Adjudicar** el proceso de Menor Cuantía de Obras, signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, para la “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS”, al oferente CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA, por el valor de USD 36.755,72 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100 CTVS), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 30 días, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato.

Artículo 2.- Notificar al oferente CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA, con RUC 1307795136001, con el contenido de la presente Resolución.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0082-R

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Artículo 3.- Designar al Arq. Franklin Fulton Montero Figueroa, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, como Administradora del Contrato, descrito en el artículo 1 de esta resolución, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 295 y 303 de su Reglamento General de aplicación, y el Instructivo para la Administración de Contratos y Convenios de la DGAC.

Artículo 4.- Designar al Arq. Hugo Patricio Molina Sarabia, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, como Fiscalizador de la obra, descrito en el artículo 1 de esta resolución, para que controle la fiel ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el artículo 304 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución, y demás documentos relevantes del presente procedimiento en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 6.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

Artículo 7.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Vinicio Gomez Prado
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-DADM-2023-2726-M

Anexos:

- 3_informe_de_recomendacion_de_adjudicacion0241606001696439123.pdf
- 4_autorizacion_cgaf;_hoja_de_ruta_dgac-iaae-2023-0220-m.pdf
- 1_recomendacion_de_adjudicacion;_dgac-iaae-2023-0220-m.pdf
- 2_acta_de_sorteo_de_adjudicacion.pdf

Copia:

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Arquitecto
Franklin Fulton Montero Figueroa

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0082-R

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Arquitecto
Hugo Patricio Molina Sarabia
Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

ll/ao/ra